* REPUBLICA DE CHILE DIREC. DESARROLO COMUNITARIO URGENTE



CAUQUENES. 2 3 OCT. 2074



- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº13047 de fecha 09 de Octubre de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°916, fecha 16 de Octubre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$83.020, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Alejandra Moraga Hernández, aporte en cancelación de Exámenes de Laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIREC

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Orellana Loy

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.